

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 466-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 00011-00007618 de fecha 19/11/2024 presentadas por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 6 barras de hierro 6 mm, 2 barras de hierro 8 mm, 4 cemento avellaneda x 50 kg, 1 cal hidrat extra x25 kg, 2 alambre atar rollo 1 kg N°16 y 1 electrodo 2,5 mm para el proyecto "Jovenes por nuestro barrio", Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL Factura 00011-00007618 de fecha 19/11/2024 por un importe de pesos ciento veinte mil doscientos.....\$120.200,00

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de 6 barras de hierro 6 mm, 2 barras de hierro 8 mm, 4 cemento avellaneda x 50 kg, 1 cal hidrat extra x25 kg, 2 alambre atar rollo 1 kg N°16 y 1 electrodo 2,5 mm para el proyecto "Jovenes por nuestro barrio", Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el Mejoramiento Barrial.

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 466-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
-------------	-----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el Mejoramiento Barrial).

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 19 de noviembre de 2024
GRDR/GBN/sag